

BASES LEGALES

PROMOCIÓN " VIVE UN DIA TOTAL "

ALCON HEALTHCARE SA., en adelante "ALCON", con NIF número A08015836 y domicilio social en World Trade Center Almeda Park, Plaça de la Pau s/n, Edificio 6, planta 3, 08940, Cornellà de Llobregat organiza una campaña de ámbito territorial nacional titulada "VIVE UN DIA TOTAL" que se desarrollará del 1 de Septiembre de 2025 al 28 de febrero de 2026 y cuyo objetivo es premiar y agradecer la confianza depositada por los usuarios y consumidores de los siguientes productos comercializados por esta Compañía:

- Todos los productos de las familias DAILIES TOTAL1™ y TOTAL30™ (en cualquiera de sus modalidades en cajas de 6 unidades). Además de productos complementarios para incrementar el valor del reembolso:
- OPTI-FREE® PureMoist® 300ml.
- OPTI-FREE® PureMoist® (2x300ml+1x90ml).

La promoción será válida hasta el 28 de febrero de 2026 o hasta superar los reembolsos disponibles, lo que antes suceda. La gestión de esta promoción se lleva a cabo por la empresa Duplex Marketing S.L., en adelante "DUPLEX", con NIF número B-63272207 y domicilio en Plaça Carme Monturiol 111 of. 4 08026 Barcelona.

1. ÁMBITO Y DURACIÓN

La promoción, de ámbito nacional, estará activa desde el 1 de septiembre de 2025 al 28 de febrero de 2026 siendo ésta la fecha límite para la adquisición de los productos promocionales. La solicitud de reembolso se puede realizar en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de compra en la web promocional, en la forma indicada en las presentes Bases. No se aceptarán solicitudes con posterioridad a dichas fechas y que no cumplan los distintos pasos establecidos.

Esta promoción no es acumulable con otras promociones de Alcon. Por lo tanto, no se aceptarán comprobantes de compra de productos adquiridos bajo otras promociones de Alcon.

2. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes legales en el territorio nacional, que adquieran los productos objeto de la Promoción y participen en la misma en la forma indicada en las presentes Bases. No podrán participar en la presente promoción los propietarios, empleados y familiares de ALCON y DUPLEX; tampoco los empleados, familiares o colaboradores de las empresas proveedoras intermediarias y de las ópticas comercializadoras del Producto objeto de la Promoción. Asimismo, ALCON se reserva el derecho de ejercer aquellas acciones que estime oportunas con el fin de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios. El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas y el criterio de ALCON en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar en la Promoción, el usuario deberá tener en cuenta las características que se detallan a continuación

1. Compra

- Comprar en una óptica adherida a la promoción, entre 1 de septiembre de 2025 al 28 de febrero de 2026, dos cajas de 30 o 90 unidades DAILIES TOTAL1™ o cuatro cajas de 90 unidades en cualquiera de sus modalidades en un mismo tique de compra. O bien,
- Comprar en una óptica adherida a la promoción, entre 1 de septiembre de 2025 al 28 de febrero de 2026, dos cajas de 6 unidades de TOTAL30™ en cualquiera de sus modalidades.
- Comprar las unidades de OPTI-FREE® PureMoist® 300ml y OPTI-FREE® PureMoist® (2x300ml+1x90ml) que se describen en la cláusula 4 de las presentes bases legales para obtener reembolsos de 20 euros y 50 euros.

Se aceptarán las compras realizadas por el consumidor con su óptica y gestionadas por la óptica a través de la plataforma de pedidos de Alcon. Esta mecánica está dirigida a los consumidores que hayan comprado los productos promocionales según lo que se establece en las presentes bases legales y su óptico no les entregue el producto en ese mismo instante, sino que les haga llegar el pedido a domicilio a través de la plataforma de pedidos de Alcon. En ambos casos debe recibir un cupón de participación de acuerdo con los productos promocionales comprados con un código alfanumérico único. El cupón de participación es un documento emitido por ALCON, en el cual se describen las instrucciones de participación, en conformidad con las presentes Bases y en el que aparece un código alfanumérico único y un código bídi de acceso a la web promocional.

Quedan excluidas las compras realizadas en el marco de otras promociones de Alcon.

2. Registro y gestión de la participación

d) Dentro del plazo promocional y sin superar los 30 días naturales desde la fecha de compra, el usuario deberá acceder a la microsite promocional www.viveundiatotal.es y registrarse indicando sus datos personales: nombre, apellidos, DNI, teléfono, dirección de correo electrónico, contraseña, confirmar que es mayor de edad y aceptar las condiciones generales de la promoción y la política de privacidad. Asimismo, podrá aceptar si desea recibir información comercial de ALCON HEALTHCARE S.A. la política de privacidad.

e) A continuación, el usuario deberá detallar los productos que ha comprado, especificar la óptica donde ha adquirido los productos, código postal (de la óptica), fecha del tique de compra e introducir el código alfanumérico de su cupón de participación. También será necesario indicar el código IBAN donde se quiere recibir el reembolso y el captcha.

f) Por último, el usuario deberá adjuntar las siguientes tres fotografías, claras y nítidas:

- Fotografía del tique de compra completo o factura donde se vean los productos adquiridos en promoción. En compras gestionadas por la óptica a través de la plataforma de pedidos de Alcon se aceptará el albarán.
- Fotografía de los packs en promoción adquiridos.
- Fotografía de los códigos de barra de los productos adquiridos, recortados.

g) No se aceptarán como prueba de compra los justificantes de pago de tarjeta bancaria, documentos de encargos u otros documentos que no justifiquen la compra del producto promocional de acuerdo con el párrafo anterior.

h) El tique de compra debe reflejar la compra de los productos en promoción, fecha de compra y óptica en la que se realizó la compra. En caso de duda, la empresa organizadora se reserva el derecho de realizar las comprobaciones oportunas con las ópticas, y de requerir el ticket o albarán original al consumidor. En este sentido, resulta imprescindible que el consumidor conserve el ticket o albarán original, en su caso, hasta el momento del reembolso.

i) Los cupones promocionales no son acumulables. Un cupón promocional da derecho a una única

participación de 10€, 20€ o 50€ (consultar los reembolsos en el punto 4 de estas bases legales).

j) El proceso de solicitud solamente puede hacerse vía web promocional, dentro del plazo promocional y sin superar los 30 días naturales desde la fecha de compra, cumplimentando el formulario de registro de datos personales y de compra, aceptando las condiciones generales de la promoción y adjuntando las imágenes del tique de compra, de los productos y del código de barras recortado de los productos en promoción adquiridos.

k) El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con la promoción se extingue al mes desde la finalización de la promoción, es decir, 28 de Abril. Tras finalizar dicho plazo, se perderá todo derecho de reclamación.

3. Finalización anticipada y límites a la participación

La presente promoción finalizará de forma anticipada en caso de agotarse los reembolsos disponibles.

- Las participaciones están limitadas a dos reembolsos 10€ y/o 20€ por persona e IBAN para compras de DAILIES TOTAL1™ (en cualquiera de sus modalidades) o TOTAL30™ (en cualquiera de sus modalidades en cajas de 6 unidades). Los dos reembolsos deberán ser de la misma marca de lentillas y podrán ser del mismo importe o distinto (uno de 10€ y otro de 20€).
- En el caso del reembolso de 50€ la participación estará limitada a 1 solicitud de reembolso por persona e IBAN a lo largo de toda la promoción. Esta limitación implica que: la solicitud de un primer reembolso de 10€ o 20€ anula la posibilidad de conseguir un segundo reembolso de 50 euros. La solicitud de un primer reembolso de 50 euros anula la posibilidad de solicitar un segundo reembolso.
- En caso de detectar la existencia de más cupones de los permitidos por participante, ALCON excluirá las participaciones que superen esta limitación.

Las solicitudes que no cumplan las condiciones generales de la promoción o que contengan datos incompletos o erróneos se considerarán no válidas. Si el participante tiene cualquier duda del proceso de participación o dudas de su petición puede contactar vía e-mail a info@viveundiatotal.es

4. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se dará a conocer a través de material promocional debidamente ubicado en los puntos de venta de y a través del sitio web www.viveundiatotal.es

5. REEMBOLSO

La correcta participación en esta Promoción conlleva el reembolso del importe indicado a continuación:

- | | |
|-----|---|
| 10€ | Por la compra de 2 cajas de 30 lentillas de DAILIES TOTAL1™ (en cualquiera de sus modalidades) en un mismo tique de compra |
| 10€ | Por la compra de 2 cajas de 6 unidades de TOTAL30™ (en cualquiera de sus modalidades) en un mismo tique de compra |
| 20€ | Por la compra de 2 cajas de 90 lentillas de DAILIES TOTAL1™ (en cualquiera de sus modalidades) en un mismo tique de compra. |

- 20€ Por la compra de 2 cajas de 6 unidades de TOTAL30™ (en cualquiera de sus modalidades) en un mismo tique de compra.
- +
- Por la compra de 2 unidades de OPTI-FREE® PureMoist® 300ml o 1 pack de OPTI-FREE® PureMoist® (2x300ml+1x90ml) en el mismo tique de compra que las lentes de contacto.
- 50€ Por la compra de 4 cajas de 90 lentillas de DAILIES TOTAL1™ (en cualquiera de sus modalidades) en un mismo tique de compra.
- 50€ Por la compra de 4 cajas de 6 unidades de TOTAL30™ (en cualquiera de sus modalidades) en un mismo tique de compra.
- +
- Por la compra de 4 cajas de OPTI-FREE® PureMoist® 300ml o 2 packs de OPTI-FREE® PureMoist® (2x300ml+1x90ml) en el mismo tique de compra que las lentes de contacto.

El reembolso se hará efectivo mediante transferencia bancaria en el IBAN español indicado por el participante, en un plazo no superior a 15 días naturales desde la recepción de la solicitud, siempre y cuando todos los datos solicitados se hayan cumplimentado correctamente y el participante cumpla con todos los requisitos reflejados en las presentes bases. Los posibles gastos de la transferencia correrán por cuenta de ALCON. ALCON y DUPLEX no asumen ninguna responsabilidad respecto a posibles extravíos, pérdidas, deterioros o imposibilidad del reembolso o retraso que ocurra por causas ajenas a su responsabilidad. Es responsabilidad del solicitante garantizar que no haya obstáculo en la aceptación del reembolso en la cuenta bancaria indicada, así como que los datos consignados en el formulario web de participación sean correctos. El Participante no tendrá derecho a reembolso alguno cuando:

- No haya acreditado la compra efectiva, en la forma establecida en las presentes Bases, de los productos en promoción: DAILIES TOTAL1™ y TOTAL30™ o los productos complementarios: OPTI-FREE® PureMoist® y OPTI-FREE® PureMoist® (2x300ml+1x90ml).
- No haya cumplimentado correctamente o fueran erróneos o insuficientes los datos del formulario de datos personales, de participación o no adjunte las imágenes del tique de compra de los productos en promoción adquiridos, de los productos adquiridos y del código de barras recortado.
- Haya adquirido los productos fuera del plazo de la promoción indicado en la cláusula 1 o solicite el reembolso pasado los 30 días naturales de la fecha de compra.
- Ya se haya beneficiado de 2 reembolsos de 10 o 20€, o de 1 reembolso de 50€ durante el período promocional.
- Solicite un reembolso de 50€, habiendo solicitado previamente un reembolso de 10 o 20€.
- Solicite un reembolso con un tique de compra alterado, manipulado o falsificado o ya haya sido utilizado por el mismo participante u otro participante distinto.
- Participe a través de terceras personas. La participación debe llevarse a cabo por el mismo interesado.

- El participante no disponga de un cupón de participación facilitado por la óptica en el momento de la compra de los productos en promoción.
- El reembolso se entregará al participante únicamente si éste cumple las presentes Bases Legales de la Promoción. Al realizar el proceso de solicitud, el participante confirma que acepta estas condiciones generales de la promoción y confirma que es el legítimo comprador del producto promocional.
- Participe con una compra de productos adquiridos como parte de otra promoción de Alcon.

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

ALCON HEALTHCARE SA, ("Alcon") con domicilio en World Trade Center Almeda Park, Plaça de la Pau s/n, Edificio 6, planta 3, 08940, Cornellà de Llobregat, tratará información sobre usted que constituye «datos personales» y Alcon considera que la protección de sus datos personales y su privacidad es un asunto de la máxima importancia. Alcon es responsable del tratamiento de sus datos personales, ya que decide por qué y cómo se tratan, por lo que actúa en calidad de «Responsable del tratamiento». En esta Declaración de Privacidad, «nosotros» se refiere a Alcon. Le invitamos a leer detenidamente esta Declaración de Privacidad, que define en qué contexto estamos tratando sus datos personales, y explica sus derechos y nuestras obligaciones durante el proceso. Si tiene alguna otra duda relativa al tratamiento de sus datos personales, le invitamos a ponerse en contacto con el Data protection officer (DPO) en privacy@alcon.com. El participante declara y garantiza que todos los datos de carácter personal que facilite a ALCON con motivo de su participación en la promoción son veraces y se corresponden a su identidad. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a ALCON a descalificar al participante seleccionado.

8. GENERALES

ALCON se reserva el derecho a modificar, corregir o anular esta promoción sin necesidad de previo aviso. No obstante, lo anterior, comunicará cualquier modificación en la mayor brevedad posible, dándole la misma difusión y publicidad que a las presentes Bases Legales. Corresponderá a ALCON en su caso, la realización de las retenciones e ingresos a cuenta que establezca la normativa tributaria aplicable a la Promoción por la entrega de los reembolsos previstos. Esta promoción se regirá por la legislación española. En caso de conflicto, solo serán competentes los tribunales de la ciudad de Barcelona.

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes Bases o en el desarrollo de la promoción, se estará a los criterios que aplique ALCON sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados de Barcelona, renunciando expresamente las partes a cualquier otro fuero que les pudiese corresponder.

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, excepto que, en el caso de litigios con consumidores, sea otro el Juez o Tribunal que corresponda al domicilio del consumidor. Se informa a los participantes de la Promoción que un ejemplar de las presentes Bases ha sido depositado ante el Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona y más concretamente, en el despacho de la Notaría Ollé, Calle Aribau 200-210, 2n. 08036 Barcelona, España, pudiendo consultarse en el sitio web www.viveundiatotal.es así como en la sección de ABACO del sitio Web <http://www.notariado.org>.

La participación en esta Promoción implica la aceptación plena y sin reservas de estas Bases, las

cuales se darán a conocer antes del comienzo de la acción promocional. No se aceptará ninguna impugnación al contenido de sus disposiciones.

Barcelona, julio 2025